

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 83/2019 DE 28 DE MAYO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS INTERNACIONALES, DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía convocó, por Resolución Rectoral 14/2019 ayudas para realizar prácticas internacionales, dirigidas a los alumnos, en el marco del programa Erasmus+ para el curso académico 2018/2019, con disfrute en el curso académico 2019/2020.

Considerando que, en la resolución antes mencionada, se establece que la selección de candidatos corresponde a la Comisión, indicada en el punto 8 de la citada Resolución.

Considerando que, dicha Comisión dictó Propuesta Provisional de Adjudicación de las ayudas convocadas y no se presentaron alegaciones a la misma.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero: Conceder las ayudas para realizar prácticas internacionales, con una duración máxima de dos meses a los solicitantes que figuran relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Las estancias deberán realizarse durante el curso académico 2019/2020 y en ningún caso podrán superarse como fecha de finalización el día 31 de mayo de 2020.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre).

EL RECTOR

Fdo.: José Sánchez Maldonado

ANEXO I

N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE AYUDA
1 ****5855*	More** del Cam**, Belén	800,00 €
	Instituto Cervantes de Manchester	Reino Unido
2 ****2336*	Oiz* Van Lo****, Franciso Nicolás	800,00 €
	Empresa MetGen	Finlandia
3 ****6058*	Rí* List**, Lucía María del	700,00 €
	Instituto Cervantes de Bruselas	Bélgica